

-4/FEB85

13

RESOLUCION No. 85-1-2-1-

00019

CESAR TORAL VAZQUEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
INTERINO

CONSIDERANDO :

QUE el 23 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TERCON TERMINALES DE CONTENEDORES C. LTDA.";

QUE los señores Ete Hoppe Gibbe e Ingeniero Luis Trujillo Bustamante, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Primer Vicepresidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Hugo Ramírez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC-DIA-IL-84615, de 16 de noviembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. DJ-RL-85-1-2-1-009, de 4 de enero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TERCON TERMINALES DE CONTENEDORES C. LTDA." por S/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES) con lo que asciende a S/. 6'000.000,00 (SEIS MILLONES DE SUCRES), dividido en 6.000 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

.../...

-4FEB85

3-1

2

TERCON TERMINALES DE CONTENEDORES C. LTDA?

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar íntegro de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de mayo de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 FEB 1985

J. Vázquez
Dr. César Torres Vázquez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
INTERINO.

~~UJ-RL~~
~~ETM.~~

CON ES

ta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 89 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *S. Haller, S.*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

